



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

Inspección Urbana de Policía Comuna Palogrande -Carrera 20 71-08 Piso 2 Manizales  
teléfono 8866329

## CITACION AUDIENCIA PÚBLICA POR PAGINA WEB

**COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA  
LEY 1801-2016**

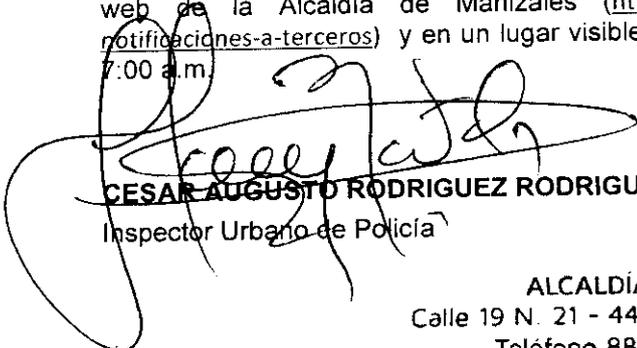
El suscrito Inspector Urbano de Policía de la Comuna Palogrande, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento."*, se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Once Urbana de Policía, ubicada en la carrera 20 N 71-08 Segundo Piso, teléfono 8866329. En el siguiente horario.

Fecha y hora audiencia	Nombre	Comparendo	Expediente	Comportamiento por el cual se cita
21-05-2020 Hora: 08-00 am	MIGUEL ANGEL DUQUE LONDOÑO C.C. 1002541913	17-001-057750	2020-5390	ART. 35 NUM.2
21-05-2020 Hora: 08-30 am	KEVIN ALEJANDRO FLOREZ C.C.1002592834	17-001-055086	2020-5386	ART. 35 NUM.2
21-05-2020 Hora: 09-00 am	JAIR SANCHEZ ACOSTA C.C. 75081819	17-001-057388	2020-5389	ART. 35 NUM. 2
21-05-2020 Hora: 09-30 am	CARLOS ANTONIO MOSQUERA C.C.1076817747	17-001-058767	2020-6790	ART. 35 NUM. 2

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy **13 de mayo** de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección Once Urbana de Policía, siendo las 7:00 a.m.

  
**CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Inspector Urbano de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)